

1
Ita de Tercias el 30 de Junio de 1792.

En Salamanca el día Juntos los señores
del margen a efecto de veritas a cerca de lo
q. se havia de hacer de varias Tercias q.
se han quedado sin poner. Acordaron
se administrasen por la Jta. y se nombro
a Juan Antonio Perez para la recau-
dacion y recibo de los frutos q. se producen
con facultad de vender los dichos
menudos q. no permitan conducir ni di-
tacion. v. l. y convenientemente. Dando le testimonio
de este acuerdo, con expresion de las Tercias
q. estan por poner para q. los Cilleros de
entreguen los efectos q. a ellas correspon-
dan, ~~para~~ y para reconocer en los lugares
se da como al Sr. D. Joseph con lo q. se
concluye esta Jta. q. firmaron dos de
ellos y yo el otro en fe de ello.

D. Pedro de Robles D. Ocampo

Ledesma
Sec. 10

AVSA



7
The se foray ce 20 è l'anno del 1792.
più di 1000 la misura se chiamano
lay foray q. è ben grande e in
perone

De
C. W. R. D.

1792

